

# EL MALLORQUIN.

## DIARIO DE PALMA.

### PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. . . Librería de D. F. GUASP, calle *d'en Morro*, 40.  
 MAHON. . . D. Matías Mascaró.  
 IBIZA. . . . D. Joaquín Cirer y Miramont.

Mañana... (Sale el sol á 7 h. 21 ms. . . . . y se pone á 4 h. 55 ms.  
 (Sale la luna á 6 h. 53 ms. de la madrug.<sup>a</sup> y se pone á 4 h. 18 ms. de la tarde.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 12 h. 7 ms.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. . . . . 10 rs.  
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . 10 id.  
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . . 10 id.

### ESTRANJERO.

Paris 27 de diciembre.

Leemos en la *Patria*:

«El gobierno del Emperador ha recibido el parte siguiente del baron Gros, del cual habia transmitido el telegráfico por la via de San Petersburgo un extracto que publicó el *Monitor* del 20 de este mes:

«Pekin 7 de noviembre.—El 25 de octubre se firmó la paz entre el hermano del Emperador y yo.

Ha sido aceptado el ultimatum de Shanghai, y se ha verificado el cange de las ratificaciones del tratado de Tien-Tsin. Se pagarán sesenta millones á la Francia como indemnizacion, entregándose á cuenta el treinta de este mes tres millones 750,000 francos.

El gobierno chino autoriza la emigracion de los coolis. Las iglesias y los cementerios con sus dependencias que pertenecian ántes á los cristianos de todo el imperio, los serán devueltos por medio del ministro de Francia. El príncipe Kong me envió ayer un documento oficial, manifestándome que ha hecho ya entrega de la Catedral católica de Pekin, y añade que sabe que en la *ciudad imperial* existia en otro tiempo otra iglesia, que actualmente está destruida, pero que van á serme entregados su terreno y dependencias. He espedido hoy pasaportes á algunos misioneros.

El 28 de octubre, casi todo el ejército, llevando á su cabeza la embajada, condujo al cementerio católico, devuelto ya á Monseñor Monly, obispo de Petchely, y donde descansan los restos de los RR. PP. Gerbillon, Ricci y Shaal, las seis víctimas de la emboscada del 18 de setiembre último. Se reunieron con nosotros el general Grant y su estado, y nos esperaba en el cementerio Mr. Ignatieff, ministro de Rusia, cuya leal cooperación me ha sido en extremo útil en todas estas circunstancias. El dia siguiente 29, se celebró un oficio en la Catedral, igualmente entregada á Monseñor Monly.

Se ha vuelto á colocar la cruz de hierro en la cúpula del edificio, y el *Domine salvum fac Imperatorem* inauguró el restablecimiento público y legal del culto católico en la China.

Se me ha entregado ademas como indemnizacion especial por el atentado del 18 de setiembre una suma de 1.500,000 francos.

Todo marcha admirablemente y autoriza á esperar que este triunfo será duradero. Partiré probablemente de Pekin dentro de dos ó tres dias, para regresar á Tien-tsin y ponerme de acuerdo con lord Elgin sobre lo que debemos hacer en adelante.—*Baron Gros.*»

Es conveniente indicar, para inteligencia de lo que precede, los principales puntos del ultimatum que se habia dirigido al gobierno chino. Estos son: 1.º escusas formales por el ataque de las fuerzas aliadas en Takou; 2.º cange en Pekin de las ratificaciones del tratado escludido anteriormente en Tien-tsin; 3.º declaracion de que el gobierno frances recobra el derecho de establecer una mision diplomática permanente en Pekin; 4.º pago de una indemnizacion de 60 millones de francos.

Son notables los siguientes portomenores que hallamos en los periódicos belgas acerca del frio que se experimenta en aquel país; la caza, dicen, empieza á sufrir mucho en nuestras campiñas cubiertas de una espesa capa de nieve. Las perdices ateridas y debilitadas por falta de alimento apenas pueden volar; las alondras experimentan igual desgracia, habiendo caido una bandada de ellas en Chatelet, que se dejaron cojer sin dificultad por los muchachos.

La baja de los fondos últimamente habida en Paris no tiene por causa motivos políticos, sino el mal estado financiero de Mr. Mirés que se habia comprometido por grandes sumas al alza. Parece que este banquero ha estado á punto de una catástrofe, de la que le ha salvado el auxilio del gobierno imperial.

A pesar de las crueldades cometidas por los chinos con los prisioneros franco-ingleses, la generalidad de la poblacion no parece animada de odio contra los extranjeros. Lo que domina en ella es la curiosidad. Para probar hasta donde llega esta, cuenta el *Times* que un criminal chino condenado á muerte y que estaba á punto de colocar la cabeza sobre el tajo, vió á un ingles en una ventana próxima, alzó la cabeza y despues de haberlo contemplado largo rato, se puso tranquilamente en disposicion de recibir el golpe fatal.

Un periódico frances, hace notar la aficion que tienen los ingleses á señalar su paso por donde quiera que van con el incendio, y la contradiccion que existe entre esta conducta y los alardes de humanidad y civilizacion, que los ingleses hacen continuamente.

Algunos periódicos ingleses trueanan contra las condiciones de paz impuestas á las chinas, porque las encuentran en exceso moderadas. El *Morning-Herald*, dice, que lord Elgin debió incendiar el palacio imperial de Pekin y ahorcar media docena de mandarines.

El *Times* confiesa que los ingleses al incendiar el palacio de verano del emperador de la China han obrado por cuenta propia, desoyendo las exhortaciones en contrario del general en jefe frances, que temia fuese un obstáculo á la paz la destruccion de aquel soberbio palacio.

Asegúrase que en el incendio del palacio del emperador de China por los ingleses han sido reducidos á cenizas efectos por valor de 200 millones de reales.

Las inundaciones son generales, pues escriben de Scútari en Turquía, que á consecuencia de las que allí han sobrevenido, la ciudad y sus alrededores habian padecido extraordinariamente, habiendo sido arrebatado el puente de Bojana y las pesquerías; las aldeas de Bachiolk y Tabacki estaban sumergidas y la llanura no era mas que un inmenso lago desde las montañas al mar. Solo las pérdidas comerciales, ascienden á 200,000 francos temien-

dose haya perecido en los campos la mayor parte de las bestias. Se cuentan muchas desgracias personales.

### NACIONAL.

MADRID 2 DE ENERO.

Hacia muchos años que no se habia conocido en Valladolid un desbordamiento de aguas mayor que el ocurrido en la última semana. Cada dia se conocen nuevos detalles de los estragos que han causado las aguas: las líneas telegráficas han padecido bastante, y mucho mas los campos que estaban sembrados, y cuyo trabajo se ha perdido por completo. Cuantos caminos se encuentran dentro del recinto que invadieron las aguas están casi destruidos.

Tambien en Tudela de Duero habia inundado el rio la poblacion, derribando casas y causando grandes destrozos. El vecindario estaba consternado. La autoridad civil de Valladolid habia dispuesto, que un arquitecto acompañado de dos guardias civiles pasase al pueblo á prestar sus auxilios.

De Rioseco dicen, que en la noche del 27 se advirtió una gran crecida en el rio de aquella ciudad. El convento de monjas, el hospital, y la calle principal estaban completamente aislados, con riesgo de sus habitantes, y habian sido arruinadas varias fábricas de curtidos y otras posesiones. Hasta el momento en que escribian estas noticias no habia ocurrido desgracia personal. El alcalde y la guardia civil recorrian la poblacion, con otros empleados, para proporcionar los auxilios necesarios, teniendo que vadear muchas calles.

Con fecha 29 escriben de Valladolid lo siguiente: «Ayer volvió á crecer considerablemente el rio Pisuerga en esta ciudad. A las nueve de la noche, en que escribimos, estaban casi cubiertas las acaenas que hay bajo el puente Mayor. Sobre el tejado de ellas vimos por la tarde un gato rodeado de infinidad de ratas. ¡Hasta los animales que mas instintivamente se odian forman alianza en los momentos supremos á la vista de algun peligro amenazador! Tambien el Esgueba comenzó á crecer á las cinco de la tarde. El gobernador y la municipalidad dan cada vez mas prueba de celo, y no perdonan medio alguno para prevenir los conflictos que, sin sus acertadas disposiciones, pudieron sobrevenir. La crecida del Esgueba, que tanto miedo infunde á dos vallisoletanos, porque recuerdan los estragos de otras veces, no ofrece cuidado en la actualidad, porque se ha trabajado eficaz y oportunamente para dirigir el exceso de sus aguas por el cauce exterior.»

Una carta de Palencia que nos ha sido comunicada por un diputado, refiere la enorme desgracia de que habiéndose hundido un puente del ferro-carril, cayó una expedicion de trabajadores al rio sin que todavia se pueda decir cuantas han sido las víctimas.

La direccion general de aduanas del vecino imperio acaba de publicar los estados del comercio y la navegacion durante los once meses del año de 1860. El total de derechos devengados por la importacion, ascendió en noviembre á 10.300,000 francos. En el mismo mes del año anterior fué de 15.400,000 francos.

En estos últimos tiempos ha tomado un gran vuelo la produccion agrícola en algunas de nuestras provincias. Véanse, en prueba de esto, los resultados que ha dado la importacion de vinos españoles en Francia por la frontera del Pirineo: En 1856, 6.652,460 litros; en 1857, 3.144,953; en 1858, 4.324,189; en 1859, 3.088,586; y en 1860, primeros once meses, 1.604,894.

Ayer volvieron de los montes de Toledo las 25 ó 26 personas que el general conde de Reus habia invitado á pasar algunos dias en su palacio y disfrutar al mismo tiempo de los placeres de la caza. Tuvieron que venir por la carretera general, por estar interceptada la via férrea de Madrid á Toledo. El general Ros de Olano ha vuelto algo quebrantado en su salud.

En vista de los grandes y humanitarios resultados que ha dado la casa de maternidad de esta corte, es cosa decidida la realizacion del proyecto, ya formulado, de aguardar y completar el colegio de la Paz y la Inclusa, haciendo de ellos un edificio donde quepa con holgura la casa de maternidad, y en el que los mismos recién nacidos encuentren todo el esmero y cuidado posibles. Este proyecto, llevado á cabo, honrará sin duda á su autor el señor gobernador civil de esta provincia.

La casa de Maternidad de Madrid en el año próximo pasado, primero de su fundacion, ha acogido 260 partulientes, de las que solo una, y esta no de parto, ha dejado de existir. En estado completo de salud han salido 227, y quedan hoy existentes en la casa 32 enfermas. De los niños nacidos, 114 han sido varones y 107 hembras. No ha habido un solo mal parto, pues todos por buena asistencia ó presentacion han tenido un éxito feliz. Los resultados de esta institucion no han podido ser mas satisfactorios, y hacen el elogio del gobernador civil de la provincia, señor marques de la Vega de Armijo, que para hacer la fundacion tuvo que vencer grandes obstáculos, y del gratuito director espiritual de la caja, Sr. D. José María Teñorio, uno de los fundadores de las Escuelas dominicales, y sacerdote ejemplarísimo.

Los acontecimientos que se han desarrollado en el seno de la nacion española durante el año que acaba de trascurrir, y singularmente la gloriosa campaña de Africa, demuestran cada vez con mas evidencia á *El Pensamiento Español*, que existe en nuestro país un pensamiento nacional, estrella polar que puede servirnos de guia en medio de las tinieblas mas profundas del error, ó de las mas negras tempestades revolucionarias.

La junta de donativos para los heridos é inutilizados en la campaña de Africa anuncia, que la general de diputados de la acequia del Jucar ha dispuesto crear dos lotes; uno para el primer soldado inutilizado en aquella guerra de los pueblos regantes de dicha acequia ó á su familia si ha muerto, y otro de igual clase para los de los pueblos desde Alginet á Albal; la sociedad económica de Valencia otros dos, adjudicables cada cinco años por sorteo á niñas huérfanas de padre albergadas en los tres establecimientos benéficos de la ciudad, adjudicándose los dos primeros del quinquenio á las que lo sean de militares muertos en Africa, siendo soldados y naturales de Valencia, debiendo dirigirse los solicitantes, al gobernador de aquella ciudad.

Las últimas noticias de Aranjuez presentan, á los rios Tajo y Jarama completamente encauzados. Por orden de S. M. la Reina se trabaja activamente en reparar todos los desastres y desgracias que hayan ocurrido en el Sitio.

El número de cajas de ahorros autorizadas en Francia en 1.º de enero de 1859 era el de 421 y 401 las en ejercicio y en 31 de diciembre subió aquella á 433 y esta á 415. En 1.º de enero existian en las diversas cajas 1.041,993 libretas y en 31 de diciembre 1.121,465 ó sea un aumento anual de 79,472 ó 7,63 por 100.

—SS. AA. RR. los duques de Montpensier han regalado para la rifa que se ha de celebrar con objeto de ayudar en Sevilla á los gastos de la ereccion de una estatua al insigne pintor Murillo, un rico escritorio de palo-santo, embutido de oro y piedras preciosas.

### PALMA.

Al anochecer de ayer, á vista de muchísimas personas que habian acudido á la muralla de mar y al Muelle, ansiosas de saber el resultado del búque que dijimos habia desaparecido de este puerto, llegó el vapor *Rey D. Jaime II*, conduciéndole de remolque desde la distancia de unas diez leguas de esta bahía, donde lo halló. La alegría era completa, pues se habian salvado intereses de muchísima consideracion. Con tal motivo nos creemos en el deber de felicitar, en nombre de la humanidad, á la empresa del vapor correo *D. Jaime* por haber prestado en ocasion tal un servicio tan importante. Mañana daremos sobre este asunto algunos detalles que no nos ha sido posible publicar hoy, por obtenerlos á última hora.

Como saben ya nuestros lectores el servicio de las líneas de la primera expedicion semanal de correos entre estas islas y el continente ha sido adjudicado á favor de una empresa catalana, cuyo representante por lo visto es el Sr. Senmartí y Brugués. Prescindiendo nosotros de si aquella podrá proporcionarnos buques capaces de reemplazar dignamente los que posee la empresa ac-



tal, manifestaríamos sin embargo nuestro sentimiento por ver próximo á concluir en su compromiso, sin sermos dado tener el gusto de verlo renovado, á una empresa mallorquina, creada casi exclusivamente para proporcionar á estas islas una mejora tan manifiesta como lo es el haberse construido espresamente los dos excelentes vapores *Jaime I* y *Jaime II*, cuya hermosura, solidez y velocidad dudamos muchísimo pueda encontrarse aun en los mejores buques que cruzan el Mediterráneo; teniendo acreditado además su inmejorable servicio, como mas de una vez hemos consignado en nuestro periódico.

El estado lastimoso en que se encuentra la calle de la Capelleria, hace que continuamente insistamos en suplicar á la autoridad municipal se digne poner á la misma el correspondiente remedio; pues en los dias de humedad y lluvia está tan lleno de charcos é inmundicia, que apenas queda espacio que sea transitable para los que van á pié, por falta de aceras. En prueba de ello que, según sabemos, anteayer mañana fué atropellada por un carro una pobre muger.—Nosotros esperamos del celo de la citada autoridad mirará con predileccion lo que llevamos ya apuntado distintas veces.

Campos 7 enero de 1861.  
(De nuestro corresponsal.)

Desde ayer por la tarde tenemos agua abundantísima con un viento desecho, tal que nadie ha salido al campo ni cuasi por las calles de la poblacion: parte de ellas hace algunos dias que se ven iluminadas por unos faroles magníficos que despiden muchísima luz, por lo que damos las gracias á la autoridad, y esperamos que dentro de poco toda la poblacion gozará de igual beneficio. Se las damos tambien por la consideracion que tuvo á las súplicas que la dirigimos por medio de este diario pidiendo las cédulas de vecindad; pues se vieron repartir en el último mes del año que acaba de finir.

Otro dia nos ocuparíamos de la última correspondencia inserta en el número 354 á la que no se han dignado contestar.—C. E.

**Boletín religioso.**

Santo de mañana.

**SAN GONZALO DE AMARANTE CONFESOR.**

Hijo de una noble familia de Portugal y educado religiosamente resplandeció desde sus primeros años en las virtudes, distinguiéndose sobre todo en la castidad y amor para con los pobres. Ordenado sacerdote administró santamente el cargo de cura de almas que dejó despues á un sobrino suyo para irse á visitar los cuerpos de los apóstoles San Pedro y San Pablo y los Santos Lugares de Jerusalem. Sufrió muchas persecuciones de los de su propia familia. Por orden de Dios recibió el hábito en el Orden de Predicadores de Guimasanes, de cuyo prior obtuvo licencia para volver á la ermita que ántes ocupaba, donde con otro fraile de su Orden vivió siendo un ejemplo de virtudes por cuyo medio sacó muchas almas del pecado. Mientras construía un puente para el bien público, tocó un peñasco de donde manó todo el vino necesario para avivar las fuerzas de los trabajadores y acabar aquella obra.

Le fué anunciada su muerte y se preparó con los santos sacramentos, recibiendo con la alegría de los que en ella empiezan su vida.

**CULTOS. CORTE DE MARÍA.**

Dia 10: se hace la visita á la Virgen de la Salud, iglesia de San Miguel.

**REMITIDO.**

Sr. Director del Diario *El Mallorquin*. Muy señor nuestro: supuesto que pasan dias, semanas y meses, sin que veamos atendido el repetido y muy justo clamor para que se ensanchen las filas de butacas en el Teatro principal de esta ciudad, y se pongan los necesarios y correspondientes números así á dichas filas como á las butacas; y atendiendo á que se va á concluir la colocacion de las mismas; esperamos por tanto, tendrá V. la bondad de publicar estas cuatro líneas en su apreciable periódico, á fin de que lleguen al conocimiento de las personas y autoridades correspondientes. Y agradeciendo á V. este favor, quedan de V. afectísimos SS. SS. Q. B. S. M.—*Varios abonados.*

*Relacion de los pasajeros que procedentes de Barcelona llegaron á esta ciudad el domingo 6 del actual en el paquete de vapor español Jaime II.*

- D. José Rodriguez.
  - Vicente Nadal, marino.
  - Vicente Almiñana, id.
  - Pablo Tomas y Retos, id.
  - Simon Frau y Roig, id.
  - Damian Contesti y Pons, id.
  - José Mir y Seguí, id.
  - Pablo Vich y Ferrer, piloto.
  - Pablo Balle, su esposa y dos hijos menores, calderero.
  - Paula Colom.
  - Mariana Balle.
  - Francisco Clara y Ricart.
  - Agustin Ballester.
  - Mateo Adrover, soldado.
  - Manuel Gonzalez, militar.
  - José Lopez, visitador de Bienes nacionales.
  - Nicolas Melis, teniente.
  - Vicente Pujol, jornalero.
  - José Rosich, herrero.
  - Antonio Pió y Llabrés, soldado.
  - José Ribas, id.
  - Francisco Martorell, id.
  - María Miguel y Serra.
  - Francisco Fuster, sargento.
  - Pablo Lladó, soldado.
  - Bartolomé Obrador, id.
  - Pedro Puig, id.
  - Pedro Ferrá.
  - Atanasio Lopez, labrador.
  - Pablo Crespi, piloto.
  - Antonio Pipian y su esposa, carpintero.
  - Antonio Monserrat, marino.
  - Benito Capó, id.
  - Miguel Nicolau, id.
  - Francisco Mora, id.
  - Damian Barnat, sombrerero.
  - José María Sastre, marino.
  - Patricio Montaner, soldado.
  - José Pomar, comerciante.
  - Pedro Gros, soldado.
  - Pascual Torres, fabricante.
  - Jaime Araño, tejedor.
  - Juan Oller, albañil.
  - Dionisio Vidal.
  - Miguel Simonet.
  - Ramon Martorell.
  - Miguel Vich, conrador.
  - Domingo Dancause, frances.
  - Francisco Montblanch, propietario.
  - Lulio Acema, frances.
  - Fulgencio Parí, marino.
  - Un gefe y dos guardias civiles.
  - José Ignacio Tarongí, tendero.
  - Vicente Fuster, id.
  - Antonio María Segura, id.
  - Estéban Salvá, piloto.
  - Francisco Tarongí, id.
  - Francisco Pizá, id.
  - Antonio Corró, id.
  - Salvador Fortuñi y Garcia Canals.
  - Antonio María Valls.
  - José Clave y Aguiló, peñero.
- Por todo lo que va sin firma,  
JUAN CONTESTI Y PONS.

**Anuncios oficiales.**

**CAPITANÍA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.**  
E. M.—Seccion 2.<sup>a</sup>—A.

Orden general del 6 de enero de 1861, en Palma.

El E. S. Subsecretario del ministerio de la Guerra en real orden de 28 del mes próximo pasado, dice al E. S. Capitan general de estas islas lo que sigue.

E. S.—El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al presidente de la Junta de donativos lo que sigue.—La Reina (Q. D. G.) en vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en comunicacion de 20 del actual, se ha servido resolver que para la distribucion de donativos y aplicacion de las dos mensualidades mandadas abonar por Real orden de 21 de junio último, se observen las reglas siguientes.

1.<sup>o</sup> Se autoriza á los capitanes generales de los distritos para disponer el abono de las dos mensualidades referidas siempre que no pudiendo presentarse por los interesados las fées de defuncion de sus causantes ni los gefes de los cuerpos á que los mismos pertenecieron justificar plenamente esta circunstancia, adquieran en virtud de certificacion de los referidos gefes y de las que deben reclamar de los Ayuntamientos y curas párrocos de los pueblos á que perteneciesen los que se consideran finados la conviccion de que realmente debieron haber fallecido.

2.<sup>o</sup> Se comprenderán en los beneficios de los donativos á los padres cuyos hijos naturales hayan fallecido en campaña, siempre que justifiquen que constantemente cuidaron de ellos, y análogamente á los padres adoptivos á falta de los legítimos. En la propia forma se comprenderán tambien á los hijos naturales y adoptivos de los fallecidos en la referida campaña, y á los abuelos de los mismos si estos no dejaron al tiempo de su muerte viudas, huérfanos ni padres.

3.<sup>o</sup> Tendrán derecho así mismo á los citados beneficios las viudas, huérfanos y padres de los que en la referida campaña hubiesen fallecido á consecuencia del cólera ó de enfermedades contraídas á causa de las fatigas de la guerra, con tal que hagan constar que los finados murieron en Africa ó en los hospitales adyacentes del litoral, y que su entrada en ellos tuvo lugar ántes de fin de Agosto último; haciéndose estensiva en igual forma esta declaracion al ejército de ocupacion de Tetuan.

4.<sup>o</sup> Las viudas, huérfanos y padres de los que á mano airada hayan sido muertos por los marroquíes en las inmediaciones de los puntos guarnecidos por el ejército de ocupacion, tendrán derecho á donativo cualquiera que sea la fecha de la muerte de los interesados.

5.<sup>o</sup> A los confinados que resultaren inutilizados por consecuencia de heridas recibidas en la campaña de Africa, de las familias de los que hubiesen fallecido en el campo de batalla ó de resultas de heridas se les declare igualmente con derecha á donativo, asimilándolo á la clase de tropa.

De real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para noticia de los interesados.—El coronel gefe de E. M.—Juan de Dios Sevilla.

**SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 10 de enero de 1861.**

Gefe de dia el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Gerona, don José Casalis.

Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.  
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.**

Seccion de Fomento.—Caminos vecinales.—Circular.—Los progresos de la agricultura, del comercio y de la industria, la influencia benéfica de la Administracion y del Gobierno para contribuir al desarrollo de la civilizacion de los pueblos depende en gran parte de los buenos medios de comunicacion que estos tengan entre sí porque acercando las aldeas y caseríos á los grandes centros de poblacion se estrechan sus lazos sociales, se trasmiten con facilidad y rapidez los adelantos de las ciencias y de las artes, se transportan las producciones agrícolas y fabriles proporcionando la concurrencia en los mercados, y en una palabra se satisface la comodidad y el bienestar general. Estas ventajas intimamente conocidas y apreciadas por todos los hombres amantes de la buena administracion y de las mejoras materiales del pais en que se refleja su verdadero progreso, no se ocultan seguramente á los Sres. Alcaldes y municipios de la provincia, y yo me complace en reconocer que una gran

parte de esa red de caminos vecinales que hermosa y engalana la isla de Mallorca es debida al esmerado celo con que sus pueblos miraron hasta aquí este importante ramo de la riqueza pública. Empero aun que abunden todos en el conocimiento exacto de los deberes que en esta parte les impone su carga, he tenido ocasion de observar en algunos cierta apatía ó descuido en la posesion de la marcha que con tan buen éxito empezara que no ha podido ménos de llamar mi atencion colocándome en la necesidad de recordar la puntual observancia de lo dispuesto en el Real decreto de 7 de abril de 1848 y Reglamento de 8 del propio mes en la parte relativa á la conservacion de los citados caminos: segun lo en ella acordado es obligacion del Alcalde:

1.<sup>o</sup> Girar con el Director del Partido la visita acordada por el art. 22 de dicho Reglamento desde el 1.<sup>o</sup> del actual á fin de marzo próximo formando un Estado sumario del dinero, materiales, carros y mano de obra que se necesiten para la reparacion ó conservacion que haya de hacerse en el de 1862.

2.<sup>o</sup> Cuidar de su estado así como dirigir y vigilar los trabajos ordinarios ó extraordinarios que se ejecuten.

3.<sup>o</sup> Reprimir y castigar las contravenciones á los reglamentos de Policía de los caminos, así como las usurpaciones del terreno que aquellos ocupen.

4.<sup>o</sup> Reclamar las indemnizaciones á que haya lugar por deterioros continuos ó temporales.

5.<sup>o</sup> Imponer las multas establecidas en el capítulo 11 del reglamento, dándome parte en la forma establecida.

6.<sup>o</sup> Repartir entre los caminos en que los Ayuntamientos hayan determinado ejecutar trabajos, con audiencia del Director del partido, los dias de prestacion personal votados así como los demas fondos existentes.

Corresponde á los Ayuntamientos.

1.<sup>o</sup> Proponer los caminos que hayen de repararse ó construirse.

2.<sup>o</sup> Votar en union de los mayores contribuyentes los recursos que deben invertirse en los caminos vecinales, sin limitarse á la prestacion personal como es costumbre, sino ensanchando aquellos hasta el complemento de los arbitrios que la ley permite, si el estado ó importancia de las obras propuestas lo exigiesen.

3.<sup>o</sup> Indicar el precio que deberá fijarse á los jornales para la conversion en dinero de la prestacion personal que se exija en el año actual: Y finalmente procurar por cuantos medios estén á su alcance que los peones camineros y demas empleados en las obras de las citadas vias cumplan exactamente con las obligaciones que su destino les impone, dándome cuenta de de las faltas que noten para la correccion correspondiente.

Quando el Gobierno de S. M. solícito por el bien de sus administrados, acaba de dar en estas islas ese testimonio patente de su predileccion, incorporando al Estado la conservacion y reparacion de todas las carreteras que tienen carácter de utilidad general, cuando destina cuantiosas sumas á la apertura de otras nuevas vias ya subastadas, y finalmente cuando todas las obras públicas confiadas á su cuidado se desarrollan con una actividad extrema, tanto en construcciones de faros, como en edificios destinados á la Instruccion, tanto en el ensanche y limpia de puerto como en su fortificacion y seguridad; seria hasta criminal el abandono de aquellos pueblos, que no continúen con perseverancia é interes la conservacion y mejora de los caminos que tienen por objeto directo é inmediato la satisfaccion de las necesidades de sus comarcas respectivas. Es pues llegado el momento de que desaparezca en este servicio el descuido de algunos, y la indiferencia de los mas, y que reemplace á esta una actividad y celo que nunca encreceré bastante por mucho que me esfuere en recomendarla; y contando con ella, podremos á muy poca costa, y sin grande incomodidad para los vecinos de las islas, conservar y mejorar unos caminos que son ya citados con encomio en las Provincias del continente, y que contribuirán en gran manera á su engrandecimiento y bienestar.

Espero pues que todos los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia darán á este servicio la importancia que en sí tiene, apresurándose á llenar su mision en la parte que respectivamente les concierne y avisándome en el entretanto el recibo de esta circular. Palma 1.<sup>o</sup> de enero de 1861.—El Gobernador, José Fernandez del Cueto.

**D. Francisco de Madrid Dávila Juez de primera instancia del partido de Palma distrito de la Lonja.**

Por disposicion de este Juzgado y á instancia del Sr. Gobernador civil de esta provincia encargado de la administracion de los fondos consignados se saca á pública subasta una casa y corral sita en la

villa de Llummayor calle del Borne manzana Antonio Vidal, propia de Damian Garau y Ferratjans, la que confina con casa de los herederos de Miguel Tomas alias Rey, con la de Juan Gallard Gallardé, con corral de casa de los herederos de Coloma Vidal viuda de Estévan Caldes y con el de Juan Garau. Esta finca queda justipreciada en dos mil seiscientas libras moneda mallorquina, y señalado para su remate el dia 14 de febrero próximo á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado. Dado en Palma á siete de enero de 1861.—Francisco de Madrid Dávila.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

**VICE-CONSULADO DE AUSTRIA EN PALMA DE MALLORCA.**

Quando autorizado el capitan don J. G. comandich de la polacra austriaca *Pino*, porte de 254 toneladas, á tomar á la gruesa, ventura y riesgo marítimo, sobre el casco, quilla, aparejo y cargamento trigo de dicho buque, la cantidad de quinientos duros, friolera mas ó ménos, para satisfacer los gastos de reparacion de averias, y continuar su viaje á la órden que se le marque en Corck ó Falmouth; podrán las personas que gusten presentar en esta Cancilleria, proposiciones por escrito y cerradas, desde hoy al dia 12 del actual á las 4 de la tarde, á cuya hora se abrirán los pliegos en presencia de los interesados, admitiendo la propuesta mas ventajosa, siempre que admisible sea. Palma 3 enero 1861.—El I. R. Vice-Cónsul—Nicolas Humbert.

El vapor *Rey D. Jaime II* á causa del mal tiempo ha aplazado su salida para Barcelona hasta mañana á las tres de la tarde.

**ALQUILERES.**—Está para alquilar una casa zaguan núm.<sup>o</sup> 6, manzana 159, calle *dels Núms*. En esta imprenta darán razon.

**BAÑOS DE LA CALLE DE LOS HUERTOS.**  
Accediendo el dueño de este establecimiento á los deseos de varios de los señores bañistas, ha resuelto que permanezcan abiertos dichos baños todos los juéves desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

**NODRIZAS.**—Una de 20 años de edad y la leche de tres meses de searia criatura para criar en su casa que la tiene en la villa de Alaró: darán razon en esta imprenta.

**AL PÚBLICO.**  
Se desea vender ó alquilar un torn de torcer seda, con todo su aparato: darán razon en la manzana 16, número 2, en la Travesa *d'en Ballester*.

**PERDIDA.**  
Hace 5 ó 6 dias se han estraviado ensartadas en una anilla de acero, tres llavecitas muy pequeñas. En esta imprenta darán razon razon de su dueño, quien gratificará al que las presente.

**TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.**

*Funcion para mañana juéves.*

OCTAVA QUINCENA. FUNCION 5.<sup>a</sup>  
La empresa ha combinado una funcion digna de la atencion de este respetable público, por el orden siguiente:

1.<sup>o</sup> Sinfonia.  
2.<sup>o</sup> La célebre comedia en 4 actos y en verso, original de los señores Doncell y Garriga, titulado **LAS TRAVESURAS DE JUANA**, tiempo hace no representada en esta capital, y vista siempre con aceptación.

La dirige el señor Guerra, con quien toman parte en el desempeño los principales artistas de la compañía.

3.<sup>o</sup> El aplaudido baile *La moza de Calidá*, en el que tanto se distingue la célebre señora Perea (Nena) secundada por el señor Perez y cuerpo coreográfico.

4.<sup>o</sup> La linda comedia en un acto **POR NO ESPLICARSE**, dirigida por el primer actor don L. Lugar. *A las siete.*